HOSPITAL EL CARMEN AMALFI
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi requiere contratar el servicio de suministro de combustible (gasolina y ACPM), con el propósito de garantizar el funcionamiento continuo, eficiente y oportuno del parque automotor institucional, el cual es indispensable para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo del hospital.

El parque automotor de la entidad cumple funciones esenciales en la prestación de los servicios de salud, especialmente en lo relacionado con el transporte asistencial de pacientes, el traslado de personal de salud hacia las diferentes áreas de atención, la movilización de insumos médicos y administrativos, así como el desarrollo de actividades de referencia y contrarreferencia en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Por lo anterior, el suministro de combustible resulta necesario e indispensable para asegurar la operación permanente de los vehículos institucionales, garantizando así la continuidad del servicio público de salud, en condiciones adecuadas de oportunidad, eficiencia y calidad, conforme a los principios de la función administrativa y a los fines esenciales del Estado.

Adicionalmente, la contratación de este servicio permite optimizar los procesos logísticos de la E.S.E., asegurar la disponibilidad inmediata de combustible en los momentos en que sea requerido y evitar la interrupción de las actividades asistenciales, administrativas y de transporte sanitario, que podrían verse afectadas por la ausencia de este suministro.

En consecuencia, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente contratación es contar con un proveedor idóneo, confiable y oportuno que garantice el suministro de combustible requerido por la institución, dentro de los parámetros técnicos y de calidad establecidos, contribuyendo así al cumplimiento de la misión institucional de prestar servicios de salud integrales a la comunidad amalfitana.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: prestación del servicio de suministro de combustibles (gasolina y ACPM) para el abastecimiento de los vehículos de propiedad y/o al servicio de la E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales, administrativos y de apoyo institucional.

2.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

1. Garantizar, conforme a las autorizaciones emitidas por la Gerencia y/o la Subdirección Administrativa de la E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi, el suministro oportuno y permanente de combustibles (gasolina y ACPM) requeridos para el funcionamiento de los vehículos de propiedad y/o al servicio de la entidad.
2. Suministrar el combustible en las cantidades, calidad y especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo con las necesidades operativas de la E.S.E., asegurando que provenga de estaciones legalmente constituidas y debidamente habilitadas por las autoridades competentes.
3. Llevar un registro detallado y verificable de cada suministro, indicando la fecha, tipo de combustible, cantidad despachada, vehículo beneficiario, número de placa, conductor autorizado y firma del responsable de la entrega.
4. Emitir facturas o comprobantes debidamente soportados, conforme a los consumos efectivamente realizados y autorizados por la E.S.E., ajustándose a las normas tributarias y contables vigentes.
5. Atender de manera oportuna los requerimientos que formule la supervisión del contrato, así como facilitar la verificación y control de los consumos por parte de la entidad contratante.
6. Cumplir con todas las disposiciones legales, técnicas, ambientales y de seguridad industrial aplicables al almacenamiento, transporte y distribución de combustibles.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

3.1. VALOR: El presupuesto oficial establecido para esta contratación es por un valor total del contrato de: **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L. ($ 15.000.000)**

3.2. FORMA DE PAGO: El pago al contratista se efectuará contra la presentación de la cuenta de cobro en original, acompañada de los respectivos soportes que acrediten los suministros efectivamente realizados a los vehículos de propiedad y/o al servicio de la E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi.

La cuenta de cobro deberá contener el detalle del suministro de combustibles (tipo de combustible, cantidad, valor unitario, valor total, placa del vehículo, fecha de suministro debidamente verificada y avalada por la supervisión del contrato.

Una vez presentada la cuenta de cobro con los soportes completos y validados por la supervisión, la E.S.E. efectuará el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes,

siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal y los requisitos legales y administrativos exigidos para el trámite del pago.

3.3. PLAZO ESTIMADO: El plazo de ejecución del presente contrato será de sesenta y un (61) días calendario, comprendidos entre el primero (1°) de noviembre de 2025 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, término durante el cual el contratista deberá cumplir con la totalidad de las obligaciones contractuales, garantizando el suministro continuo y oportuno de los combustibles requeridos por la E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN. El presente contrato se ejecutará principalmente en el punto de suministro del contratista, ubicado en la estación de servicio debidamente autorizada para la venta de combustibles, donde se realizará el tanqueo y despacho del combustible destinado a los vehículos de propiedad y/o al servicio de la E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi.

Así mismo, las actividades administrativas, de control y supervisión del contrato se desarrollarán en las instalaciones de la E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi, Departamento de Antioquia.

3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para esta contratación se requiere de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la E.S.E en el rubro **2.1.2.02.01.003.01 Combustibles**.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Para la ejecución de las tareas antes mencionadas, se tiene previsto la selección del posible contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación aprobado según acuerdo de Junta Directiva N° 09 del 10 de junio de 2014, modificado por el Acuerdo N°07 del 03 de mayo de 2016, modificado por Acuerdo N. 30 del 14 de octubre de 2024 de la E.S.E Hospital el Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÀS FAVORABLE:

La E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi requiere contratar el suministro de combustible (gasolina y ACPM) necesario para el adecuado funcionamiento de su parque automotor institucional, conformado por las ambulancias destinadas a la prestación de los servicios asistenciales y de transporte sanitario, así como por el vehículo tipo camioneta utilizado en labores administrativas, de apoyo logístico y de supervisión operativa.

El suministro permanente y oportuno de combustible es indispensable para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, particularmente en las actividades de traslado de pacientes, remisiones, transporte de personal médico y paramédico, movilización de insumos y diligencias administrativas, todas ellas esenciales para el cumplimiento de la misión institucional.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el tipo de bien requerido, se considera que la modalidad de selección directa es la más adecuada por tratarse de un contrato de suministro de combustible que, por sus características, solo puede adquirirse en establecimientos legalmente autorizados para la comercialización minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo.

En consecuencia, la selección se realizará de manera directa, con fundamento en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, teniendo en cuenta los siguientes factores de conveniencia:

- Oportunidad y continuidad del servicio, garantizando la disponibilidad inmediata del combustible en el punto de suministro.
- Precio ofrecido, el cual debe corresponder al valor vigente establecido por la autoridad competente y reflejar condiciones razonables de mercado.

Con base en estos criterios, se identificará la oferta más favorable para la entidad, entendida como aquella que represente las mejores condiciones de oportunidad, legalidad, calidad e idoneidad, en cumplimiento del principio de selección objetiva.

6. SUPERVISIÓN:

Estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera de la E.S.E Hospital el Carmen, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como la calidad de los servicios ofrecidos e igualmente, velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATO:

Incumplimiento del objeto u obligaciones del contrato: este es un riesgo de probabilidad media y e impacto alto; diversos factores pueden incidir en la variabilidad de los resultados esperados. Este riesgo se asigna al contratista quien debe gestionar todas las variables para evitarlo o mitigarlo. Por su parte la E.S.E. ejercerá seguimiento a la ejecución y de acuerdo al monto, exigirá la suscripción de garantía de cumplimiento en los términos del Estatuto de Contratación.

Incumplimiento de las especificaciones - calidad del bien o servicio: este es un riesgo de probabilidad media y e impacto alto; diversos factores pueden incidir en la variabilidad de

los resultados esperados. Este riesgo se asigna al contratista quien debe gestionar todas las variables para evitarlo o mitigarlo. Por su parte la E.S.E. ejercerá seguimiento a la ejecución y de acuerdo al monto, exigirá la suscripción de garantía de cumplimiento en los términos del Estatuto de contratación.

8. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:
Para todos los efectos legales EL CONTRATISTA deberá acreditar y anexar los siguientes documentos: Hoja de Vida de la Función Pública – RUT – Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía - Constancia de afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensión - Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) – Certificado de antecedentes Judiciales - Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016), acta de grado, diploma, propuesta de servicios, y demás documentos requeridos por el contratante para el perfeccionamiento del contrato.

9. GARANTÍAS: En razón de la naturaleza del presente contrato y por la cuantía del mismo no requiere constituir póliza.
Por lo anterior consideramos oportuno y conveniente se realice la presente contratación.

Dado en Amalfi, a los 30 días del mes de octubre de 2025.

MIRYAM ALEYDA ZAPATA MONTOYA
Gerente
E.S.E Hospital el Carmen

HOSPITAL EL CARMEN AMALFI
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
"un hospital con calidad humana"

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN

NIT. 890.982.101 - 8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: D25 1555

Expedida a los 28 días del mes de Octubre de la Vigencia de 2025

EL suscrito jefe de división de presupuesto certifica que existen recursos en los rubros:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	C - COSTOS	VALOR
212020100301	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		15,000,000
		TOTAL	15,000,000
SON: QUINCE MILLONES DE PESOS M/L			

ATENDER: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Dependencia Solicitante:

Dependencia que Autoriza:
Fecha de Vencimiento: 12 31 de 2025
Código Plan de compra:
Código Plan de Acción:
Elaborado Por: TEMP

FIRMA

